

ORDENANZA N° 3.179

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de Hidalgo Don Pedro López Centeno, a la arteria actual 30 de Setiembre en toda su extensión.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, procederá a efectuar una correcta y adecuada señalización tanto vertical como horizontal de la arteria Hidalgo Don Pedro López Centeno.-

ARTICULO 3°.- Colocar un monolito con breve reseña histórica sobre placa de bronce, en el lugar más destacado de la mencionada arteria.-

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 5°.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil uno. Proyecto presentado por el Bloque de la Alianza.-

p.s.